

S-DIMCS-GAJR-23-025565

Bogotá D.C., 30 octubre de 2023

A QUIEN INTERESE

Asunto: Solicitud de cotizaciones

Respetados Señores:

El Ministerio de Relaciones Exteriores a través del Fondo Rotatorio desea recibir información y cotizaciones en esta etapa de elaboración de estudios de mercado para el proceso de licitación que tendrá por objeto el “suministro, formalización y prestación del servicio de personalización, custodia y distribución de libretas de pasaportes a precios fijos unitarios sin fórmula de reajuste para el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

Para lo cual y en aras de conceptualizar las actividades a realizar en la ejecución contractual, se presenta el siguiente glosario:

- **Suministro:** consiste en el aprovisionamiento de libretas de pasaporte y etiquetas de visa para su personalización.
- **Formalización:** consiste en la atención a los usuarios en las oficinas de expedición de pasaportes en la ciudad de Bogotá (GIT Sede Norte y Sede Centro), mediante un procedimiento en el cual, se realiza la solicitud de pasaporte (diligenciamiento de datos), toma de huellas, firma, digitalización de documentos soporte y fotografía. Una vez los datos se encuentran en el Sistema Integral de Trámites al Ciudadano – SITAC, o el que haga sus veces se procede con la liquidación del trámite para su respectivo pago. Para este proceso se necesita personal idóneo que este capacitado y cuente con experiencia en la verificación de documentos fuente de identidad y atención al ciudadano.
- **Personalización:** comprende los procesos de recepción de solicitudes, asignación del número de libreta a cada usuario, impresión de la página de datos, personalización del chip para las libretas de pasaporte electrónico, y control de calidad. Para realizar dichas actividades se utiliza un software y hardware especializado para el control de los equipos de personalización el cual es manejado por personal con experiencia. La personalización está definida según la OACI como el “Proceso mediante el cual se aplican al documento el retrato, la firma y otros datos personales del titular”. El método elegido para la personalización se utiliza para “(...)

incorporar garantías de protección del documento contra acciones fraudulentas durante su período de validez”.

- **Custodia y Alistamiento:** este proceso requiere de un espacio adecuado de almacenamiento para las Libretas de Pasaportes, el cual debe tener un control del ambiente (humedad y temperatura) además de contar con seguridad las 24 horas al día con un circuito cerrado de televisión.

A su vez, comprende el alistamiento de las libretas, separándolas por cada uno de los pedidos y las ciudades de destino. Posterior, se inicia con el proceso logístico de empaque el cual se lleva a cabo en bolsas de seguridad y cajas de cartón debidamente rotuladas, las cuales son ubicadas en tulas, cajas, contenedores, entre otros; embalaje que debe ser resistente a la manipulación y cerrado con sellos de seguridad.

- **Distribución y Transporte:** es la entrega de las Libretas de Pasaportes de la siguiente forma:

Tiempo de entrega pasaportes personalizados en las oficinas expedidoras		
Sedes Bogotá: GIT Sede Norte GIT Sede Centro	Documentos aprobados desde las 08:00 am a 11:00 am.	Se deben entregar entre las 2:00 p.m. a 3:00 p.m. del mismo día.
	Documentos aprobados después de las 11:00 am.	Se deben entregar entre las 07:00 a.m. a 09:00 a.m. de la mañana del siguiente día hábil.
Bogotá: Oficina de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales	Documentos aprobados desde las 8:00 a.m. hasta 12:30 p.m. y desde las 2:00 p.m. hasta las 5:00 p.m.	Se deben entregar de manera inmediata, para lo cual deberá proveer una infraestructura adicional de personalización y entregas en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores
En las Gobernaciones de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Huila, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca	Documentos aprobados desde las 6:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.	Se deben entregar los pasaportes impresos en máximo veinticuatro (24) horas continuas contadas a partir de las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) de cada día, para las libretas que hayan sido autorizadas por las oficinas expedidoras hasta ese momento. Si la autorización ocurre después de esa hora, se podrá incluir la libreta en el grupo de despacho contabilizado hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día hábil siguiente. Para los pasaportes que sean autorizados por las oficinas expedidoras el día viernes, las horas serán contadas a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día hábil siguiente.
En las Gobernaciones de Arauca, Caquetá, Chocó, Guainía, Nariño, Putumayo,	Documentos aprobados desde las 6:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.	Se deben entregar los pasaportes impresos en máximo cuarenta y ocho (48)

<p>Sucre, Guaviare, Vichada y demás convenios que se suscriban.</p>		<p>horas continuas contadas a partir de las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) de cada día, para las libretas que hayan sido autorizadas por las oficinas expedidoras hasta ese momento. Si la autorización ocurre después de esa hora, se podrá incluir la libreta en el grupo de despacho contabilizado hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día hábil siguiente.</p> <p>Para los pasaportes que sean autorizados por las oficinas expedidoras el día viernes, las horas serán contadas a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día hábil siguiente.</p>
<p>En las Gobernaciones de Amazonas, Casanare, Cesar, Córdoba, La Guajira y San Andrés</p>	<p>Documentos aprobados desde las 6:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.</p>	<p>Se deben entregar los pasaportes impresos en máximo cuarenta y cuatro (44) horas continuas contadas a partir de las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) de cada día, para las libretas que hayan sido autorizadas por las oficinas expedidoras hasta ese momento. Si la autorización ocurre después de esa hora, se podrá incluir la libreta en el grupo de despacho contabilizado hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día hábil siguiente.</p> <p>Para los pasaportes que sean autorizados por las oficinas expedidoras el día viernes, las horas serán contadas a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día hábil siguiente.</p>
<p>Para los Consulados</p>	<p>Documentos aprobados desde las 6:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.</p>	<p>Se deben hasta las 2:00 p. m., del día hábil siguiente en la oficina de correspondencia del Ministerio de Relaciones Exteriores (Carrera 5 No. 9-03, Ed. Marco Fidel Suárez.</p>

Los horarios de atención y direcciones de las oficinas expedidoras las puede consultar en la página web de la entidad www.cancilleria.gov.co en la opción “Atención y servicio al ciudadano” – “Trámites y Servicios” – “pasaportes” – “Lugares de expedición”.

Aunado a lo anterior, en segundo anexo se remite documento en Excel denominado “Estadísticas de expedición 2021-2023” en el cual encontrarán información que será de utilidad para la estimación correspondiente, con tres (3) hojas denominadas así:

- Hoja 1-Pasaportes y doc. viaje: se discrimina la expedición de pasaportes por meses, por tipo de pasaportes y documentos de viaje, oficina expedidora (sedes Bogotá, Gobernaciones y Consulados), en el periodo comprendido desde el 1 de septiembre de 2021 al 30 de septiembre de 2023.
- Hoja 2- Formalización: se relacionan los módulos por oficina, y la cantidad de formalización de pasaportes desde el 1 de septiembre de 2021 al 30 de septiembre de 2023 en cada una de las sedes en Bogotá, (este servicio solo se brinda en la Ciudad de Bogotá).
- Hoja 3- visas: Se relacionan la cantidad de elaboración e impresión de visas desde el 1 de septiembre de 2021 al 30 de septiembre de 2023.

La información suministrada se utilizará exclusivamente para la realización de los estudios de mercado y como insumo para la elaboración en los estudios previos del presente proceso, de tal manera que la misma no constituye una oferta que el Ministerio de Relaciones Exteriores o su Fondo Rotatorio deban aceptar o rechazar, ni conlleva al reconocimiento de los gastos en que incurran para la elaboración de la cotización.

Es importante indicar que para poder realizar la cotización, es necesario contar con los anexos técnicos confidenciales, en los cuales están las especificaciones de la elaboración de las libretas de pasaportes y su personalización, así como el de visas; por lo tanto y para su entrega, se cita de manera única y presencial a los interesados el día 10 de noviembre de 2023 a las 2:30 pm a la dirección carrera 6 No 9-46 Bogotá, Colombia, hora máxima de ingreso a la diligencia 3:30 pm; para lo cual es requerido portar documento de identidad (Cédula de ciudadanía para colombianos, pasaporte o cedula de extranjería para extranjeros) en original y una (1) en copia por ambos lados, acreditar la calidad de representante legal a través de la respectiva Cámara de Comercio (expedida no mayor a 30 días), documento equivalente, o autorizado mediante poder debidamente autenticado, quien firmará acuerdo de confidencialidad, a mutuo propio y extensivo a su representado, los documentos indicados deberán ser aportados en físico, original y copia.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto (el cual deberá ser directamente relacionado con lo que se solicita en la cotización), vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad y poder del apoderado domiciliado en Colombia facultado para recibir los anexos técnicos confidenciales, los documentos indicados deberán ser aportados en físico, original y copia.

La cotización se presentará en el formato de Excel anexo al presente documento denominado “Cotización suministro de documentos de viaje”, así mismo aportarlo en formato PDF.

Les solicitamos presentar las cotizaciones en los formatos arriba indicados, en pesos colombianos, en cifras cerradas y en idioma castellano, remitir las cotizaciones al correo electrónico licitacionpasaportes2024@cancilleria.gov.co, bajo el asunto “Solicitud de cotizaciones”.

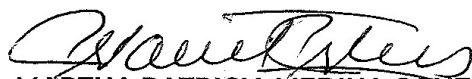
Con la cotización se deberá aportar los siguientes documentos en PDF:

- Para empresas colombianas, Registro Único de Proponentes – RUP, de la persona jurídica que represente, en el cual se observe el registro de algunos de los siguientes códigos UNSPSC 55121800, 432117, 551216, 781015, 781318, 801116.
- Para empresas extranjeras, se deberá aportar copia de contrato recientemente celebrado y ejecutado en cualquier parte del mundo, cuyo objeto sea igual o relacionado con el objeto a cotizar.

La fecha y hora límite para recibir las cotizaciones con sus soportes, será hasta el 24 de noviembre de 2023 a las 2:00 p.m. hora colombiana.

Nota: Las cotizaciones recibidas sin el lleno de los requisitos y por fuera de la fecha y hora establecida no podrán ser tenidas en cuenta para la análisis y elaboración del estudio de mercado.

Atentamente,



MARTHA PATRICIA MEDINA GONZÁLEZ

Directora de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano

Anexo:
Archivo Excel: Cotización suministro de documentos de viaje
Archivo Excel: Estadísticas de expedición 2021-2023

Julieth Camargo Barrios / Juan Carlos Espinosa Escallón
0065.0173.0000 – Solicitud de información 